

DECRETO N° **3217**

TEMUCO,

14 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- La condición de salud de don Jorge Cortes Cortes quien padece de un Cáncer terminal, para lo cual se precisa modificar el permiso dejando de titular a su esposa señora. **Aurora Roa Leal** y como suplente al solicitante don. **Jorge Cortes Cortes**.
- 3.- Certificados Médicos que acreditan situación.

DECRETO:

1.- Modifíquese a partir de esta fecha la calidad de Titular del permiso Municipal de don **JORGE CORTES CORTES**, Rut: [redacted] domiciliado en [redacted] y confírase esta calidad de titular a doña **AURORA ROA LEAL (cónyuge)**, quedando como suplente el solicitante don. **JORGE CORTES CORTES**, ubicado en calle Rodríguez F/N° 1100 pasado General Mackenna, con el rubro de Paquetería Menor.

2- Instrúyase del cambio que se autoriza a los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, en el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCIÓN DESARROLLO
COMUNITARIO
V° B°
ASESORIA JURIDICA



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes

Doc 77448